



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 12-12-2018 03:25:05

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE15595 O 1 Folio Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/NINO VARGAS M,
DESTINO: Destino: JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA/JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
ASUNTO: Asunto: RADICADO 2018 ER 16778
OBS: Obs.: SAC 000 2018

Bogotá D.C., diciembre de 2018

Doctor
JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Concejal de Bogotá
Calle 36 28 A 41
Teléfono 2088210
Ciudad

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA
RADICADO: IDPAC 2018ER16778
CONCEJO 2018EE17305

Respetado Concejal,

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su petición, en la cual el Honorable Concejal de Bogotá D.C. solicita a este Instituto información sobre la construcción del salón comunal Orquídeas del Sur; por lo anterior procedemos a emitir respuesta en los siguientes términos:

A la solicitud, "Sírvese informar si la Entidad tiene proyectada la construcción del salón comunal Orquídeas del Sur, espacio que sirve para evaluar planes y programas para el desarrollo de participación ciudadana, interés asociativo y organización comunitaria"

RESPUESTA

Al respecto me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones; dicha solicitud puede ser estudiada por las Alcaldías Locales en las cuales en sus planes de desarrollo se habilitó línea presupuestal para ello.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAAC

Por lo anterior, remitimos copia de esta respuesta a la Alcaldía Local de Usme con el objetivo que estudie la petición objeto de consulta.

Sin otro particular, este Instituto estará presto a atender sus requerimientos.

Cordialmente,


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Con copia: Doctor, **JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**, Alcalde Local de Usme, Calle 137 B No.3-24 Sur, Ciudad

Proyectó: Juliana Valcárcel, Luis Gabriel B. Profesional/ Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales *ex copia*